

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 24 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.541

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento N° 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 22 de enero del año 2013, fue aprobada asignaciones de carácter transitorio a nuestros funcionarios, dentro de los cuales, se encuentran los Odontólogos.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, que los siguientes funcionarios percibirán una asignación mensual equivalente a la suma de ciento cincuenta y cuatro mil pesos (\$154.000.-)

SUSANA GUTIERREZ PAREJA	ODONTOLOGA	RUT N°15.746.929-0;
MARIA MORAN YUQUIS	ODONTOLOGA	RUT N°22.426.407-0;
CLAUDIA ORTEGA URIBE	ODONTOLOGA	RUT N°13.616.434-1;
FRANCISCO SALVO MATTAS	ODONTOLOGA	RUT N°14.023.304-8;
MARIA TORRES ZUÑIGA	ODONTOLOGA	RUT N° 15.299.071-5;
MONICA YUQUIS SANCHEZ	ODONTOLOGA	RUT N°14.731.468-K;

2.- ESTABLEZCASE, que los Odontólogos individualizados, han percibido esta asignación a contar del 01 de enero del año 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



3
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/AMB/AGG/CAU/jgf/lfc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo

